



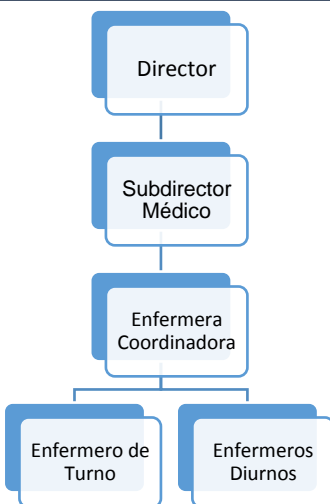
Ministerio de Salud
Servicio de Salud Aconcagua
Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Unidad de Desarrollo de Personas

PERFIL Y DESCRIPCION DE CARGO

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

Nombre del Cargo	ENFERMERA/O DIURNO URGENCIA
Establecimiento	Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Grado	13° E.U.S
Remuneración bruta	\$ 1.215.504.-
Calidad Jurídica/Jornada	Contrata
Estamento	Profesional
Jefatura superior directa	EU. COORDINADORA

II. ORGANIGRAMA





Ministerio de Salud
Servicio de Salud Aconcagua
Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Unidad de Desarrollo de Personas

III.OBJETIVO DEL CARGO

Atención directa a pacientes hospitalizados en Unidad Clínica de Servicio de Urgencia. Realizar funciones inherentes a la profesión otorgando atención integral de enfermería mediante la Gestión del Cuidado.

IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DEL CARGO

- ✓ Otorga atención directa de enfermería a usuarios hospitalizados del Servicio de Urgencia.
- ✓ Elabora y registra en ficha clínica, Plan de Cuidados de Enfermería de acuerdo a las necesidades detectadas en la valoración integral realizada.
- ✓ Planifica mediante la Gestión del Cuidado la atención de enfermería y supervisa las actividades consignadas en el Plan de Cuidados.
- ✓ Realiza técnicas y procedimientos de enfermería y registra según protocolos institucionales.
- ✓ Participa activamente en visita médica y colabora en procesos de evaluación y tratamiento a los usuarios hospitalizados.
- ✓ Colabora con la EU. Supervisora en la asignación de actividades, procedimientos y supervisión del personal a cargo.
- ✓ Colabora en la orientación al personal nuevo que ingresa a la unidad de urgencia.
- ✓ Ejecuta y verifica procedimientos de enfermería según protocolos institucionales.
- ✓ Realiza el ingreso, egreso y traslado de Enfermería según protocolos institucionales.
- ✓ Realiza la hoja de entrega de turno según normas del servicio de urgencia y calidad.
- ✓ Realiza notificación de eventos adversos/centinelas en colaboración con enfermera supervisora.
- ✓ Promueve el cumplimiento de normas IAAS y de Calidad en el Servicio de Urgencia.
- ✓ Mantiene la confidencialidad de los datos obtenidos del paciente y del servicio y promueve los principios éticos al personal a su cargo.
- ✓ Vela por el trato amable y respetuoso hacia el paciente, familiares, miembros del equipo de salud y personal de servicios de apoyo.
- ✓ Realiza otras funciones encomendadas por la Jefatura directa.



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel

Ministerio de Salud
Servicio de Salud Aconcagua
Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Unidad de Desarrollo de Personas

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

REQUISITOS DFL PLANTA N°09/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	1.- Título, Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año en el sector público o privado; o 2. Título, Profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años en el sector público o privado.
REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA	Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo: <ul style="list-style-type: none">• Ser ciudadano(a).• Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;• Tener salud compatible con el desempeño del cargo;• No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;• No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado: <ul style="list-style-type: none">• Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.• Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de



Ministerio de Salud
Servicio de Salud Aconcagua
Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Unidad de Desarrollo de Personas

	<p>derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio. • Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive. • Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
--	---

VI. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACION EDUCACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Enfermero/a
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • 1 año de experiencia profesional en establecimientos de salud del sector público o privado. • Deseable experiencia profesional de 3 meses o más en salud mental y/o Psiquiatría en establecimientos del sector público o privado.
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	<ul style="list-style-type: none"> • Deseable capacitación atingente al cargo. • Deseable capacitación en IAAS (80 hrs.), Reanimación avanzada (ACLS 40 hrs), Acreditación en Calidad (20 hrs).

VII. COMPETENCIAS TECNICAS

1. Conocimiento de los protocolos de categorización de urgencia.
2. Conocimientos generales de Calidad y seguridad de atención.
3. Conocimientos en IAAS y vigilancia epidemiológica.
4. Conocimientos de herramientas informáticas como Word, Excel, Power Point, internet.



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel

Ministerio de Salud
Servicio de Salud Aconcagua
Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Unidad de Desarrollo de Personas

VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCION	NIVEL	DESCRIPCION NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	2	Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje
ORIENTACION A RESULTADOS	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	2	Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios.
ORIENTACION AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	2	Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.



PROACTIVIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios	2 Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptarse a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo
TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	3 Promueve la colaboración y el apoyo entre los miembros de su equipo y también con otras áreas, contribuyendo al resultado colectivo del Servicio.
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	2 Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente logrando una comunicación integral de ideas y emociones.



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel

Ministerio de Salud
Servicio de Salud Aconcagua
Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Unidad de Desarrollo de Personas

X. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Superior directo	EU. COORDINADORA
Equipo de Trabajo directo	Servicio de Urgencia, médicos, profesionales, técnicos y auxiliares. Unidades Clínicas Del Establecimiento.
Clientes internos	USUARIOS
Clientes externos	USUARIOS AMBULATORIOS
Responsabilidad sobre recursos materiales- financieros	EQUIPAMIENTO CRÍTICO

REVISADO POR	APROBADO POR	FECHA
EU. Piera Cacciuttolo	Dr. Javier Mancilla	Abril 2018
EU. Coordinadora	SDM	



*Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel*

Ministerio de Salud
Servicio de Salud Aconcagua
Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Unidad de Desarrollo de Personas